

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	443575
Número de orden de compra a modificar:	137656
Entidad compradora:	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Nombre del solicitante:	Sergio Alejandro Mazo Bohorquez
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-03 16:36:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
132950	CDP23524	CDP-23524	CDP	23524
132218	VF49224	VF-49224	VF	49224
Nueva	CDP1625	CDP-1625	CDP	1625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	9.0	Mes	9863472.00	CDP-23524	88771248.00



2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	9.0	Mes	9863472.00	CDP-23524	88771248.00
3	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	9.0	Unidad	36714.00	CDP-23524	330426.00
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	16240.80	CDP-23524	146167.20
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	26410.50	CDP-23524	237694.50
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	9.0	Unidad	56182.50	CDP-23524	505642.50
7	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	14592.00	CDP-23524	131328.00
8	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 12	9.0	Unidad	49806.00	CDP-23524	448254.00
9	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	28824.75	CDP-23524	259422.75
10	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 8	9.0	Unidad	200928.00	CDP-23524	1808352.00
11	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 12	9.0	Unidad	68103.00	CDP-23524	612927.00
12	ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 2	9.0	Unidad	9913.60	CDP-23524	89222.40
13	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	9.0	Unidad	12016.00	CDP-23524	108144.00
14	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	22590.00	CDP-23524	203310.00



15	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 40	9.0	Unidad	37530.00	CDP-23524	337770.00
16	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	8652.00	CDP-23524	77868.00
17	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 30	9.0	Unidad	15576.00	CDP-23524	140184.00
18	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 18	9.0	Unidad	3916.80	CDP-23524	35251.20
19	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	9.0	Unidad	912.00	CDP-23524	8208.00
20	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3488.00	CDP-23524	31392.00
21	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3488.00	CDP-23524	31392.00
22	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	2652.80	CDP-23524	23875.20
23	ays04--R11 - Traperos 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	9200.00	CDP-23524	82800.00
24	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	9.0	Unidad	14328.00	CDP-23524	128952.00
25	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	5784.00	CDP-23524	52056.00
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 40	9.0	Unidad	46350.00	CDP-23524	417150.00
27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 35	9.0	Unidad	42866.25	CDP-23524	385796.25
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 35	9.0	Unidad	42866.25	CDP-23524	385796.25
29	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	6097.60	CDP-23524	54878.40
30	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	6826.40	CDP-23524	61437.60

31	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 40	9.0	Unidad	38490.00	CDP-23524	346410.00
32	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 80	9.0	Unidad	298320.00	CDP-23524	2684880.00
33	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 2	9.0	Unidad	9284.80	CDP-23524	83563.20
34	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 70	9.0	Unidad	280455.00	CDP-23524	2524095.00
35	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 70	9.0	Unidad	418162.50	CDP-23524	3763462.50
36	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	15724.80	CDP-23524	141523.20
37	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 6	9.0	Unidad	8793.60	CDP-23524	79142.40
38	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	19776.00	CDP-23524	177984.00
39	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	208260.00	CDP-23524	1874340.00
40	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 80	9.0	Unidad	1500480.00	CDP-23524	13504320.00
41	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 12	9.0	Unidad	92358.00	CDP-23524	831222.00
42	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 25	9.0	Unidad	127800.00	CDP-23524	1150200.00
43	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 50	9.0	Unidad	53287.50	CDP-23524	479587.50
44	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 50	9.0	Unidad	132150.00	CDP-23524	1189350.00
45	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 40	9.0	Unidad	60570.00	CDP-23524	545130.00

46	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1793.60	CDP-23524	16142.40
47	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 8	9.0	Unidad	9548.80	CDP-23524	85939.20
48	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	14824.00	CDP-23524	133416.00
49	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	2368.80	CDP-23524	21319.20
50	ays04--R11 - Mangueras 3 (Compra) - 1	9.0	Unidad	8034.40	CDP-23524	72309.60
51	ays04--R11 - Punto Ecológico 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	12773.60	CDP-23524	114962.40
52	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	48953.25	CDP-23524	440579.25
53	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	60207.72	CDP-23524	541869.48
54	ays04--R11 - Lavabrialladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	56557.50	CDP-23524	509017.50
55	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-23524	0.00
56	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-23524	0.00
57	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	21598895.81	CDP-23524	21598895.81
58	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	4103790.20	CDP-23524	4103790.20

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Editado	1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	1.00	Unidad	88442465.60	CDP-23524	88442465.60
Editado	2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	1.00	Unidad	88442465.60	CDP-23524	88442465.60
Editado	3	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	1.00	Unidad	293712.00	CDP-23524	293712.00
Editado	4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	1.00	Unidad	135340.00	CDP-23524	135340.00
Editado	5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 6	1.00	Unidad	224489.25	CDP-23524	224489.25
Editado	7	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	1.00	Unidad	124032.00	CDP-23524	124032.00
Editado	12	ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 2	1.00	Unidad	84265.60	CDP-23524	84265.60
Editado	13	ays04--R11 - Desmarchador multiusos (Compra) - 2	1.00	Unidad	102136.00	CDP-23524	102136.00
Editado	17	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 30	1.00	Unidad	132396.00	CDP-23524	132396.00
Editado	18	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 18	1.00	Unidad	33510.40	CDP-23524	33510.40
Editado	19	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	1.00	Unidad	7296.00	CDP-23524	7296.00
Editado	20	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	1.00	Unidad	27904.00	CDP-23524	27904.00

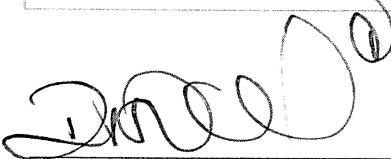
Editado	24	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	1.00	Unidad	124176.00	CDP-23524	124176.00
Editado	26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 40	1.00	Unidad	406719.30	CDP-23524	406719.30
Editado	27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 35	1.00	Unidad	379672.50	CDP-23524	379672.50
Editado	28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 35	1.00	Unidad	379672.50	CDP-23524	379672.50
Editado	31	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 40	1.00	Unidad	307920.00	CDP-23524	307920.00
Editado	32	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 80	1.00	Unidad	2535720.00	CDP-23524	2535720.00
Editado	34	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 70	1.00	Unidad	2443965.00	CDP-23524	2443965.00
Editado	35	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 70	1.00	Unidad	3643987.50	CDP-23524	3643987.50
Editado	37	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 6	1.00	Unidad	74745.60	CDP-23524	74745.60
Editado	41	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 12	1.00	Unidad	815829.00	CDP-23524	815829.00
Editado	46	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	14348.00	CDP-23524	14348.00
Editado	48	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) 2	1.00	Unidad	126004.00	CDP-23524	126004.00
Nuevo	Nuevo	Incremento IPC 2025	1.00	Unidad	1777080.91	CDP-1625	1777080.91



Nuevo	Nuevo	Incremento SMMLV 2025	1.00	Unidad	14992477.44	CDP-1625	14992477.44
Editado	57	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	23156431.10	CDP-23524	23156431.10
Editado	58	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	4399721.91	CDP-23524	4399721.91

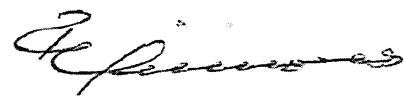
Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la solicitud del supervisor, se realiza liberación de recursos no ejecutados vigencia 2024 y se realiza reconocimiento por conceptos de incremento de IPC y SMLMV vigencia 2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: 2000 tomo final R.
Documento: 51'440.156.



Firma de proveedor

Nombre: Pierre Charles Quiñones Cardenas
Documento: 19.294.909 de Bogotá D.C



202530001750

Fecha Radicado: 2025-04-01 15:07:30.11

MEMORANDO

No. Radicado: **202530001750**
Bogotá D.C., 01/04/2025

PARA: DIANA SOFIA MORALES RUEDA

DE: CARLOS ANDRES HIGUERA VELEZ

Asunto: Solicitud adición del Contrato No. 203 – 2024 orden de compra 137656 suscrito con suscrito con SERVIASEO S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato en mención, de manera formal solicito adelantar el trámite de liberación de recursos no ejecutados en la vigencia 2024 y adición por concepto de reconocimiento de aumento de IPC y salió mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2025, al contrato No. 203 de 2024, cuyo objeto es *"Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y maquinaria para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"*, de conformidad con la normatividad vigente y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. GENERALIDADES

Contrato No.	203 de 2024 orden de compra 137656
Contratista:	SERVIASEO S.A.
Objeto:	"Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y maquinaria para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado."
Plazo inicial de ejecución	Del 02/12/2024 al 31/08/2025
Plazo total de ejecución	9 meses
Inicio:	2/12/2024
Valor inicial del Contrato:	\$ 241.691.644,09
Valor total del Contrato:	\$ 241.691.644,09
Supervisor:	Carlos Andres Higuera Velez
Dependencia solicitante:	Secretaría General

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

El día 28 de noviembre de 2024 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado suscribió la Orden de Compra No. 137656 con SERVIASEO S.A., por un valor total de \$ 241.691.644,09, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025. Conforme a las proyecciones realizadas, la Agencia procedió a realizar el compromiso presupuestal del valor total de la orden de compra, distribuido por vigencia fiscal, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2024	2025	VALOR TOTAL
"Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y maquinaria para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"	\$ 26.854.627,12	\$ 214.837.016,97	\$ 241.691.644,09

Teniendo en cuenta la ejecución real al 31 de diciembre de 2024, se observa la siguiente diferencia entre el valor inicialmente proyectado Vs el valor finalmente ejecutado en el 2024:

Valor presupuestal 2024	EJECUCIÓN 2024	Diferencia Vr proyectado Vs ejecución 2024 (EXCEDENTE)
\$ 26.854.627,12	\$ 25.518.311,22	\$ 1.336.315,9

Por lo anterior, se requiere efectuar la reducción del valor anteriormente señalado, correspondiente a recursos no ejecutados en la vigencia 2024.

En atención a los literales b y c del numeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios de la minuta del acuerdo marco de precio de Aseo y cafetería IV establece:

b. Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora

tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c. Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

Que mediante comunicados del 20 de enero del presente año, con referencia "Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC" y "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV" Colombia Compra Eficiente informó sobre la aprobación y publicación de la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento del IPC en 5,20% de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); y el aumento en el SMMLV de 9,5% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024.

En atención a los comunicados mencionados, la Agencia requiere efectuar la actualización del precio de los servicios de aseo y cafetería contratado a través de la Orden de Compra No. 137656.

Conforme a lo anterior, se presenta el reajuste a realizar en los valores proyectados para la vigencia 2025 así:

RUBRO	2025					
	VALOR PRESUPUESTADO 2025 SIN IVA/AIU	VALOR TOTAL INCREMENTO IPC/SMMLV	AIU (10%)	IVA (19%)	TOTAL AÑO	ADICIÓN
A-02-02-01-002-006	\$ 2.830.294,40	\$ 2.977.469,71	\$ 297.746,971	\$ 56.571,924	\$ 3.331.788,60	\$ 164.689,17
A-02-02-01-002-007	\$ 212.819,20	\$ 223.885,80	\$ 22.388,580	\$ 4.253,830	\$ 250.528,21	\$ 12.383,52
A-02-02-01-003-001	\$ 125.798,40	\$ 132.339,92	\$ 13.233,992	\$ 2.514,458	\$ 148.088,37	\$ 7.319,96
A-02-02-01-003-002	\$ 5.967.208,80	\$ 6.277.503,66	\$ 627.750,366	\$ 119.272,569	\$ 7.024.526,59	\$ 347.219,95
A-02-02-01-003-004	\$ 230.598,00	\$ 242.589,10	\$ 24.258,910	\$ 4.609,193	\$ 271.457,20	\$ 13.418,04
A-02-02-01-003-005	\$ 4.271.209,60	\$ 4.493.312,50	\$ 449.331,250	\$ 85.372,937	\$ 5.028.016,69	\$ 248.533,14
A-02-02-01-003-006	\$ 1.466.100,00	\$ 1.542.337,20	\$ 154.233,720	\$ 29.304,407	\$ 1.725.875,33	\$ 85.309,43
A-02-02-01-003-008	\$ 227.020,80	\$ 238.825,88	\$ 23.882,588	\$ 4.537,692	\$ 267.246,16	\$ 13.209,89
A-02-02-02-006-003	\$ 17.399.244,00	\$ 18.304.004,69	\$ 1.830.400,469	\$ 347.776,089	\$ 20.482.181,25	\$ 1.012.427,21
A-02-02-02-008-005	\$ 159.259.891,76	\$ 174.327.474,87	\$ 17.432.747,487	\$ 3.312.222,022	\$ 195.072.444,38	\$ 16.860.625,50
	\$ 191.990.184,96	\$ 208.759.743,31	\$ 20.875.974,33	\$ 3.966.435,123	\$ 233.602.152,77	\$ 18.765.135,80

Ahora bien, con la reducción de los recursos no ejecutados en el 2024 y la adición a realizar en los valores proyectados en el 2025, a continuación, se presenta el resumen total de la modificación a realizar, donde se observa que el valor total de la Orden de Compra 137656 quedaría en \$259.120.463,87.

CONCEPTO	2024	2025	TOTAL INICIAL	VALOR	TOTAL REDUCCIÓN	ADICIÓN INCREMENTO IPC/SMMLV	VALOR TOTAL
"Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y maquinaria para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"	\$ 26.854.627,12	\$ 214.837.016,97	\$ 241.691.644,09	\$ 1.336.315,90	\$ 18.765.135,80	\$ 259.120.463,99	

3. SOLICITUD MODIFICACIÓN

Modificar la Orden de Compra No. 137656, reduciendo los recursos no ejecutados en la vigencia fiscal 2024 por valor de \$ 1.336.315,90 y adicionando a los servicios proyectados para la vigencia 2025 la suma de \$18.765.135,68 equivalente al incremento del SMMLV e IPC.

La modificación para realizar se presenta en el siguiente cuadro, conforme a los ítems contratados en la orden de compra 137656:

En este sentido, la orden de compra incluye las siguientes modificaciones:

Reducción ítems	\$ 1.194.205,45
ays04--R11 - AIU	\$ 119.420,55
ays04--R11 - IVA	\$ 22.689,90
Total	\$ 1.336.315,90

La reducción por ítem sería la siguiente:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	VALOR TOTAL INICIAL	REDUCCIÓN	VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCIÓN
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	9	Mes	\$ 88.771.248,00	\$ 328.782,40	\$ 88.442.465,60
2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	9	Mes	\$ 88.771.248,00	\$ 328.782,40	\$ 88.442.465,60
3	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	9	Unidad	\$ 330.426,00	\$ 36.714,00	\$ 293.712,00
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	9	Unidad	\$ 146.167,20	\$ 10.827,20	\$ 135.340,00
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 6	9	Unidad	\$ 237.694,50	\$ 13.205,25	\$ 224.489,25
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	9	Unidad	\$ 505.642,50	\$ 0,00	\$ 505.642,50
7	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	9	Unidad	\$ 131.328,00	\$ 7.296,00	\$ 124.032,00
8	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 12	9	Unidad	\$ 448.254,00	\$ 0,00	\$ 448.254,00
9	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 3	9	Unidad	\$ 259.422,75	\$ 0,00	\$ 259.422,75
10	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 8	9	Unidad	\$ 1.808.352,00	\$ 0,00	\$ 1.808.352,00
11	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 12	9	Unidad	\$ 612.927,00	\$ 0,00	\$ 612.927,00
12	ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 89.222,40	\$ 4.956,80	\$ 84.265,60
13	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 108.144,00	\$ 6.008,00	\$ 102.136,00
14	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 5	9	Unidad	\$ 203.310,00	\$ 0,00	\$ 203.310,00
15	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 40	9	Unidad	\$ 337.770,00	\$ 0,00	\$ 337.770,00
16	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 7	9	Unidad	\$ 77.868,00	\$ 0,00	\$ 77.868,00
17	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 30	9	Unidad	\$ 140.184,00	\$ 7.788,00	\$ 132.396,00
18	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 18	9	Unidad	\$ 35.251,20	\$ 1.740,80	\$ 33.510,40
19	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	9	Unidad	\$ 8.208,00	\$ 912,00	\$ 7.296,00
20	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 31.392,00	\$ 3.488,00	\$ 27.904,00
21	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 31.392,00	\$ 0,00	\$ 31.392,00
22	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 23.875,20	\$ 0,00	\$ 23.875,20
23	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 82.800,00	\$ 0,00	\$ 82.800,00
24	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	9	Unidad	\$ 128.952,00	\$ 4.776,00	\$ 124.176,00
25	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	9	Unidad	\$ 52.056,00	\$ 0,00	\$ 52.056,00
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 40	9	Unidad	\$ 417.150,00	\$ 10.430,70	\$ 406.719,30
27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 35	9	Unidad	\$ 385.796,25	\$ 6.123,75	\$ 379.672,50
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 35	9	Unidad	\$ 385.796,25	\$ 6.123,75	\$ 379.672,50



No	Articulo	Cantidad	Unidad	VALOR TOTAL INICIAL	REDUCCIÓN	VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCION
29	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 54.878,40	\$ 0,00	\$ 54.878,40
30	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 61.437,60	\$ 0,00	\$ 61.437,60
31	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 40	9	Unidad	\$ 346.410,00	\$ 38.490,00	\$ 307.920,00
32	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 80	9	Unidad	\$ 2.684.880,00	\$ 149.160,00	\$ 2.535.720,00
33	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 83.563,20	\$ 0,00	\$ 83.563,20
34	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 70	9	Unidad	\$ 2.524.095,00	\$ 80.130,00	\$ 2.443.965,00
35	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 70	9	Unidad	\$ 3.763.462,50	\$ 119.475,00	\$ 3.643.987,50
36	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 8	9	Unidad	\$ 141.523,20	\$ 0,00	\$ 141.523,20
37	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 6	9	Unidad	\$ 79.142,40	\$ 4.396,80	\$ 74.745,60
38	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 10	9	Unidad	\$ 177.984,00	\$ 0,00	\$ 177.984,00
39	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	9	Unidad	\$ 1.874.340,00	\$ 0,00	\$ 1.874.340,00
40	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 80	9	Unidad	\$ 13.504.320,00	\$ 0,00	\$ 13.504.320,00
41	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 12	9	Unidad	\$ 831.222,00	\$ 15.393,00	\$ 815.829,00
42	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 25	9	Unidad	\$ 1.150.200,00	\$ 0,00	\$ 1.150.200,00
43	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 50	9	Unidad	\$ 479.587,50	\$ 0,00	\$ 479.587,50
44	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 50	9	Unidad	\$ 1.189.350,00	\$ 0,00	\$ 1.189.350,00
45	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 40	9	Unidad	\$ 545.130,00	\$ 0,00	\$ 545.130,00
46	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 16.142,40	\$ 1.793,60	\$ 14.348,80
47	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 8	9	Unidad	\$ 85.939,20	\$ 0,00	\$ 85.939,20
48	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 2	9	Unidad	\$ 133.416,00	\$ 7.412,00	\$ 126.004,00
49	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 21.319,20	\$ 0,00	\$ 21.319,20
50	ays04--R11 - Mangueras 3 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 72.309,60	\$ 0,00	\$ 72.309,60
51	ays04--R11 - Punto Ecológico 2 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 114.962,40	\$ 0,00	\$ 114.962,40
52	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 3	9	Unidad	\$ 440.579,25	\$ 0,00	\$ 440.579,25
53	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 3	9	Unidad	\$ 541.869,48	\$ 0,00	\$ 541.869,48
54	ays04--R11 - Lavabrialladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	9	Unidad	\$ 509.017,50	\$ 0,00	\$ 509.017,50
55	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
56	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
				\$ 215.988.958,08	\$ 1.194.205,45	\$ 214.794.752,63
57	ays04--R11 - AIU	1	Unidad	\$ 21.598.895,81	\$ 119.420,55	\$ 21.479.475,26
58	ays04--R11 - IVA	1	Unidad	\$ 4.103.790,20	\$ 22.689,90	\$ 4.081.100,30
				\$ 241.691.644,09	\$ 1.336.315,90	\$ 240.355.328,19

Respecto de la adición para reconocimiento del IPC y SMLMV, incluir los siguientes ítems :

Incremento IPC 2025	\$ 1.777.080,91
Incremento SMMLV	\$ 14.992.477,44
Total	\$ 16.769.558,35

Adicionar a los ítems existentes los siguientes valores

ays04--R11 - AIU	\$ 1.676.955,84
ays04--R11 - IVA	\$ 318.621,61
Total	\$1.995.577,45

Cabe destacar que la adición solicitada, no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales vigentes, con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

A continuación, se indica el comportamiento del contrato con el valor de la adición en SMLMV:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS	SMMLV	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 241.691.644,09	185,92	
VALOR MAXIMO A ADICIONAR EN SMMLV		92,96	50%
ADICIÓN 1 VIGENCIA 2025	\$ 18.765.135,68	14,43	7,76%
TOTAL		14,43	7,76%

Se deja constancia que a la fecha el contratista ha ejecutado las obligaciones del contrato de manera satisfactoria y adicionalmente el certificado del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión del contrato estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

Atentamente,



CARLOS ANDRES HIGUERA VELEZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera

Página 7 de 8

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA

Página 8 de 8

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 255 8955

Digitally signed by UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Date: 2025.04.01 15:07:37 COT
Reason: CARLOS ANDRES HIGUERA VELEZ



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos."

Número:	1625	Fecha Registro:	2025-01-02	Unidad/ Subunidad ejecutora:	12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	214,837.017,09	Valor Total Operaciones:	18,765,135,81	Valor Actual:	233,602,152,90

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACION	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS, TIENDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF	2025-03-19	3,167,090,09	164,489,17	3,331,780,26	164,569,17	0,00
	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	Total:	3,167,090,09	164,489,17	3,331,780,26	164,569,17	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	238,145,01	12,383,52	250,528,52	12,383,52	0,00
					Total:	238,145,01	12,383,52	250,528,52	12,383,52	0,00
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACION	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	Nación	10	CSF	2025-03-19	140,768,00	7,319,95	148,087,95	7,319,95	0,00
					Total:	140,768,00	7,319,95	148,087,95	7,319,95	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	6,677,307,00	347,219,95	7,024,526,95	347,219,95	0,00
					Total:	6,677,307,00	347,219,95	7,024,526,95	347,219,95	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	258,039,00	13,418,04	271,457,04	13,418,04	0,00
					Total:	258,039,00	13,418,04	271,457,04	13,418,04	0,00





Usuario Solicitante: MHgomez
Unidad o Subunidad: 12-10-00
Ejecutora Solicitante: NACIONAL ADMINISTRATIVA, ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA, JURIDICA DEL ESTADO

Fecha y Hora Sistema: 2025-03-19 4:13 p. m.

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROBETER	VALOR BLOQUEADO
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
Nación	10	CSF			
2025-03-19	4.779.484,00	248.333,14			
Total:	4.779.484,00	248.333,14	5.028.017,14	248.533,14	0,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO					
Nación	10	CSF			
2025-03-19	1.640.566,00	85.309,13			
Total:	1.640.566,00	85.309,13	1.725.875,43	85.309,43	0,00
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
Nación	10	CSF			
2025-03-19	254.495,00	13.303,89			
Total:	254.495,00	13.303,89	267.245,89	13.209,89	0,00
A-02-02-02-006-003 ALQUILER, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS NACIONAL DE DEFENSA					
Nación	10	CSF			
2025-03-19	19.469.754,00	1.012.427,21			
Total:	19.469.754,00	1.012.427,21	20.482.181,21	1.012.427,21	0,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE					
Nación	10	CSF			
2025-03-19	178.211.191,00	16.860.325,50			
Total:	178.211.191,00	16.860.325,50	195.072.444,50	16.860.325,50	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y MAQUINARIA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Firma Responsable



202530001750

Fecha Radicado: 2025-04-01 15:07:30.11

MEMORANDO

No. Radicado: **202530001750**

Bogotá D.C., 01/04/2025

PARA: DIANA SOFIA MORALES RUEDA

DE: CARLOS ANDRES HIGUERA VELEZ

Asunto: Solicitud adición del Contrato No. 203 – 2024 orden de compra 137656 suscrito con suscrito con SERVIASEO S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato en mención, de manera formal solicito adelantar el trámite de liberación de recursos no ejecutados en la vigencia 2024 y adición por concepto de reconocimiento de aumento de IPC y salió mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2025, al contrato No. 203 de 2024, cuyo objeto es *"Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y maquinaria para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"*, de conformidad con la normatividad vigente y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. GENERALIDADES

Contrato No.	203 de 2024 orden de compra 137656
Contratista:	SERVIASEO S.A.
Objeto:	"Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y maquinaria para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado."
Plazo inicial de ejecución	Del 02/12/2024 al 31/08/2025
Plazo total de ejecución	9 meses
Inicio:	2/12/2024
Valor inicial del Contrato:	\$ 241.691.644,09
Valor total del Contrato:	\$ 241.691.644,09
Supervisor:	Carlos Andres Higuera Velez
Dependencia solicitante:	Secretaría General

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

El día 28 de noviembre de 2024 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado suscribió la Orden de Compra No. 137656 con SERVIASEO S.A., por un valor total de \$ 241.691.644,09, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025. Conforme a las proyecciones realizadas, la Agencia procedió a realizar el compromiso presupuestal del valor total de la orden de compra, distribuido por vigencia fiscal, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2024	2025	VALOR TOTAL
"Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y maquinaria para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"	\$ 26.854.627,12	\$ 214.837.016,97	\$ 241.691.644,09

Teniendo en cuenta la ejecución real al 31 de diciembre de 2024, se observa la siguiente diferencia entre el valor inicialmente proyectado Vs el valor finalmente ejecutado en el 2024:

Valor presupuestal 2024	EJECUCIÓN 2024	Diferencia Vr proyectado Vs ejecución 2024 (EXCEDENTE)
\$ 26.854.627,12	\$ 25.518.311,22	\$ 1.336.315,9

Por lo anterior, se requiere efectuar la reducción del valor anteriormente señalado, correspondiente a recursos no ejecutados en la vigencia 2024.

En atención a los literales b y c del numeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios de la minuta del acuerdo marco de precio de Aseo y cafetería IV establece:

b. Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora

tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c. Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

Que mediante comunicados del 20 de enero del presente año, con referencia "Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC" y "Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV" Colombia Compra Eficiente informó sobre la aprobación y publicación de la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento del IPC en 5,20% de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); y el aumento en el SMMLV de 9,5% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024.

En atención a los comunicados mencionados, la Agencia requiere efectuar la actualización del precio de los servicios de aseo y cafetería contratado a través de la Orden de Compra No. 137656.

Conforme a lo anterior, se presenta el reajuste a realizar en los valores proyectados para la vigencia 2025 así:

2025						
RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO 2025 SIN IVA/AIU	VALOR TOTAL INCREMENTO IPC/SMMLV	AIU (10%)	IVA (19%)	TOTAL AÑO	ADICIÓN
A-02-02-01-002-006	\$ 2.830.294,40	\$ 2.977.469,71	\$ 297.746,971	\$ 56.571,924	\$ 3.331.788,60	\$ 164.689,17
A-02-02-01-002-007	\$ 212.819,20	\$ 223.885,80	\$ 22.388,580	\$ 4.253,830	\$ 250.528,21	\$ 12.383,52
A-02-02-01-003-001	\$ 125.798,40	\$ 132.339,92	\$ 13.233,992	\$ 2.514,458	\$ 148.088,37	\$ 7.319,96
A-02-02-01-003-002	\$ 5.967.208,80	\$ 6.277.503,66	\$ 627.750,366	\$ 119.272,569	\$ 7.024.526,59	\$ 347.219,95
A-02-02-01-003-004	\$ 230.598,00	\$ 242.589,10	\$ 24.258,910	\$ 4.609,193	\$ 271.457,20	\$ 13.418,04
A-02-02-01-003-005	\$ 4.271.209,60	\$ 4.493.312,50	\$ 449.331,250	\$ 85.372,937	\$ 5.028.016,69	\$ 248.533,14
A-02-02-01-003-006	\$ 1.466.100,00	\$ 1.542.337,20	\$ 154.233,720	\$ 29.304,407	\$ 1.725.875,33	\$ 85.309,43
A-02-02-01-003-008	\$ 227.020,80	\$ 238.825,88	\$ 23.882,588	\$ 4.537,692	\$ 267.246,16	\$ 13.209,89
A-02-02-02-006-003	\$ 17.399.244,00	\$ 18.304.004,69	\$ 1.830.400,469	\$ 347.776,089	\$ 20.482.181,25	\$ 1.012.427,21
A-02-02-02-008-005	\$ 159.259.891,76	\$ 174.327.474,87	\$ 17.432.747,487	\$ 3.312.222,022	\$ 195.072.444,38	\$ 16.860.625,50
	\$ 191.990.184,96	\$ 208.759.743,31	\$ 20.875.974,33	\$ 3.966.435,123	\$ 233.602.152,77	\$ 18.765.135,80

Ahora bien, con la reducción de los recursos no ejecutados en el 2024 y la adición a realizar en los valores proyectados en el 2025, a continuación, se presenta el resumen total de la modificación a realizar, donde se observa que el valor total de la Orden de Compra 137656 quedaría en \$259.120.463,87.

CONCEPTO	2024	2025	TOTAL INICIAL	VALOR	TOTAL REDUCCIÓN	ADICIÓN INCREMENTO IPC/SMMLV	VALOR TOTAL
"Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y maquinaria para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"	\$ 26.854.627,12	\$ 214.837.016,97	\$ 241.691.644,09	\$ 1.336.315,90	\$ 18.765.135,80		\$ 259.120.463,99

3. SOLICITUD MODIFICACIÓN

Modificar la Orden de Compra No. 137656, reduciendo los recursos no ejecutados en la vigencia fiscal 2024 por valor de \$ 1.336.315,90 y adicionando a los servicios proyectados para la vigencia 2025 la suma de \$18.765.135,68 equivalente al incremento del SMMLV e IPC.

La modificación para realizar se presenta en el siguiente cuadro, conforme a los ítems contratados en la orden de compra 137656:

En este sentido, la orden de compra incluye las siguientes modificaciones:

Reducción ítems	\$ 1.194.205,45
ays04--R11 - AIU	\$ 119.420,55
ays04--R11 - IVA	\$ 22.689,90
Total	\$ 1.336.315,90

La reducción por ítem sería la siguiente:

No	Articulo	Cantidad	Unidad	VALOR TOTAL INICIAL	REDUCCIÓN	VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCION
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	9	Mes	\$ 88.771.248,00	\$ 328.782,40	\$ 88.442.465,60
2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	9	Mes	\$ 88.771.248,00	\$ 328.782,40	\$ 88.442.465,60
3	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	9	Unidad	\$ 330.426,00	\$ 36.714,00	\$ 293.712,00
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	9	Unidad	\$ 146.167,20	\$ 10.827,20	\$ 135.340,00
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 6	9	Unidad	\$ 237.694,50	\$ 13.205,25	\$ 224.489,25
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	9	Unidad	\$ 505.642,50	\$ 0,00	\$ 505.642,50
7	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	9	Unidad	\$ 131.328,00	\$ 7.296,00	\$ 124.032,00
8	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 12	9	Unidad	\$ 448.254,00	\$ 0,00	\$ 448.254,00
9	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 3	9	Unidad	\$ 259.422,75	\$ 0,00	\$ 259.422,75
10	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 8	9	Unidad	\$ 1.808.352,00	\$ 0,00	\$ 1.808.352,00
11	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 12	9	Unidad	\$ 612.927,00	\$ 0,00	\$ 612.927,00
12	ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 89.222,40	\$ 4.956,80	\$ 84.265,60
13	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 108.144,00	\$ 6.008,00	\$ 102.136,00
14	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 5	9	Unidad	\$ 203.310,00	\$ 0,00	\$ 203.310,00
15	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 40	9	Unidad	\$ 337.770,00	\$ 0,00	\$ 337.770,00
16	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 7	9	Unidad	\$ 77.868,00	\$ 0,00	\$ 77.868,00
17	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 30	9	Unidad	\$ 140.184,00	\$ 7.788,00	\$ 132.396,00
18	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 18	9	Unidad	\$ 35.251,20	\$ 1.740,80	\$ 33.510,40
19	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	9	Unidad	\$ 8.208,00	\$ 912,00	\$ 7.296,00
20	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 31.392,00	\$ 3.488,00	\$ 27.904,00
21	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 31.392,00	\$ 0,00	\$ 31.392,00
22	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 23.875,20	\$ 0,00	\$ 23.875,20
23	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 82.800,00	\$ 0,00	\$ 82.800,00
24	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	9	Unidad	\$ 128.952,00	\$ 4.776,00	\$ 124.176,00
25	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	9	Unidad	\$ 52.056,00	\$ 0,00	\$ 52.056,00
26	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 40	9	Unidad	\$ 417.150,00	\$ 10.430,70	\$ 406.719,30
27	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 35	9	Unidad	\$ 385.796,25	\$ 6.123,75	\$ 379.672,50
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 35	9	Unidad	\$ 385.796,25	\$ 6.123,75	\$ 379.672,50

No	Articulo	Cantidad	Unidad	VALOR TOTAL INICIAL	REDUCCIÓN	VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCIÓN
29	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 54.878,40	\$ 0,00	\$ 54.878,40
30	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 61.437,60	\$ 0,00	\$ 61.437,60
31	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 40	9	Unidad	\$ 346.410,00	\$ 38.490,00	\$ 307.920,00
32	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 80	9	Unidad	\$ 2.684.880,00	\$ 149.160,00	\$ 2.535.720,00
33	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 2	9	Unidad	\$ 83.563,20	\$ 0,00	\$ 83.563,20
34	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 70	9	Unidad	\$ 2.524.095,00	\$ 80.130,00	\$ 2.443.965,00
35	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 70	9	Unidad	\$ 3.763.462,50	\$ 119.475,00	\$ 3.643.987,50
36	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 8	9	Unidad	\$ 141.523,20	\$ 0,00	\$ 141.523,20
37	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 6	9	Unidad	\$ 79.142,40	\$ 4.396,80	\$ 74.745,60
38	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 10	9	Unidad	\$ 177.984,00	\$ 0,00	\$ 177.984,00
39	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 20	9	Unidad	\$ 1.874.340,00	\$ 0,00	\$ 1.874.340,00
40	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 80	9	Unidad	\$ 13.504.320,00	\$ 0,00	\$ 13.504.320,00
41	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 12	9	Unidad	\$ 831.222,00	\$ 15.393,00	\$ 815.829,00
42	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 25	9	Unidad	\$ 1.150.200,00	\$ 0,00	\$ 1.150.200,00
43	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 50	9	Unidad	\$ 479.587,50	\$ 0,00	\$ 479.587,50
44	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 50	9	Unidad	\$ 1.189.350,00	\$ 0,00	\$ 1.189.350,00
45	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 40	9	Unidad	\$ 545.130,00	\$ 0,00	\$ 545.130,00
46	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 16.142,40	\$ 1.793,60	\$ 14.348,80
47	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 8	9	Unidad	\$ 85.939,20	\$ 0,00	\$ 85.939,20
48	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 2	9	Unidad	\$ 133.416,00	\$ 7.412,00	\$ 126.004,00
49	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 21.319,20	\$ 0,00	\$ 21.319,20
50	ays04--R11 - Mangueras 3 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 72.309,60	\$ 0,00	\$ 72.309,60
51	ays04--R11 - Punto Ecológico 2 (Compra) - 1	9	Unidad	\$ 114.962,40	\$ 0,00	\$ 114.962,40
52	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 3	9	Unidad	\$ 440.579,25	\$ 0,00	\$ 440.579,25
53	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 3	9	Unidad	\$ 541.869,48	\$ 0,00	\$ 541.869,48
54	ays04--R11 - Lavabrialladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	9	Unidad	\$ 509.017,50	\$ 0,00	\$ 509.017,50
55	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
56	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
				\$ 215.988.958,08	\$ 1.194.205,45	\$ 214.794.752,63
57	ays04--R11 - AIU	1	Unidad	\$ 21.598.895,81	\$ 119.420,55	\$ 21.479.475,26
58	ays04--R11 - IVA	1	Unidad	\$ 4.103.790,20	\$ 22.689,90	\$ 4.081.100,30
				\$ 241.691.644,09	\$ 1.336.315,90	\$ 240.355.328,19

Respecto de la adición para reconocimiento del IPC y SMLMV, incluir los siguientes ítems :

Incremento IPC 2025	\$ 1.777.080,91
Incremento SMMLV	\$ 14.992.477,44
Total	\$ 16.769.558,35

Adicionar a los ítems existentes los siguientes valores

ays04--R11 - AIU	\$ 1.676.955,84
ays04--R11 - IVA	\$ 318.621,61
Total	\$1.995.577,45

Cabe destacar que la adición solicitada, no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales vigentes, con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

A continuación, se indica el comportamiento del contrato con el valor de la adición en SMLMV:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS	SMMLV	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 241.691.644,09	185,92	
VALOR MAXIMO A ADICIONAR EN SMMLV		92,96	50%
ADICIÓN 1 VIGENCIA 2025	\$ 18.765.135,68	14,43	7,76%
TOTAL		14,43	7,76%

Se deja constancia que a la fecha el contratista ha ejecutado las obligaciones del contrato de manera satisfactoria y adicionalmente el certificado del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión del contrato estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

Atentamente,



CARLOS ANDRES HIGUERA VELEZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera

Página 7 de 8

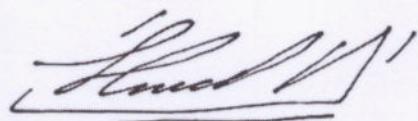
Bogotá D.C., marzo 11 de 2025

CERTIFICACION

Certifico que la compañía SERVIASEO S.A. con NIT 860.067.479-2, ha cumplido sus obligaciones laborales en forma oportuna con el pago de salarios de todos sus empleados durante los últimos seis (6) meses anteriores hasta el mes de FEBRERO de 2025, igualmente con el pago de los aportes a Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación, hasta el mes de FEBRERO de 2025 y salud hasta el mes de MARZO del año en curso, a través de la Planilla Unificada No. 9483024588, cumpliendo con lo estipulado en ley 789 de 2.002, Reforma Laboral Art. 50, y Ley 828 de 2003.

SERVIASEO S.A. está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F., de acuerdo al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 114-1 del E.T.

Atentamente,



HERNANDO RODRIGUEZ GARZON
C.C. 19.441.988
Revisor Fiscal
T.P. 28985-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860067479	2	SERVIASEO S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 54 NO. 17-71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3352220	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-03	1328559300	9483024588	E	2025/03/19	2025/03/11	BANCOLOMBIA	0	\$557,665,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,451	\$344,541,200	\$0	\$0	\$344,541,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	127	\$30,251,700	\$0	\$0	\$30,251,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	331	\$84,205,600	\$0	\$0	\$84,205,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	680	\$157,076,500	\$0	\$0	\$157,076,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	311	\$72,431,400	\$0	\$0	\$72,431,400	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$576,000	\$0	\$0	\$576,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,469	\$33,406,800	\$0	\$0	\$33,406,800	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,469	\$33,406,800	\$0	\$0	\$33,406,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 26)				1,469	\$89,881,400	\$0	\$0	\$89,881,400	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1,147	\$72,946,300	\$0	\$0	\$72,946,300	
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	2	\$118,000	\$0	\$0	\$118,000	
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	7	\$402,400	\$0	\$0	\$402,400	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	\$37,200	\$0	\$0	\$37,200	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	\$88,600	\$0	\$0	\$88,600	
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	30	\$1,573,500	\$0	\$0	\$1,573,500	
COMFACASA	CCF13	891,190,047	2	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	15	\$818,200	\$0	\$0	\$818,200	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$44,600	\$0	\$0	\$44,600	
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	7	\$345,900	\$0	\$0	\$345,900	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500	
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	18	\$952,100	\$0	\$0	\$952,100	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	9	\$501,600	\$0	\$0	\$501,600	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	51	\$2,834,400	\$0	\$0	\$2,834,400	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$37,200	\$0	\$0	\$37,200	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$44,600	\$0	\$0	\$44,600	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	12	\$684,400	\$0	\$0	\$684,400	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	21	\$1,034,200	\$0	\$0	\$1,034,200	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	68	\$3,864,000	\$0	\$0	\$3,864,000	
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	41	\$1,700,800	\$0	\$0	\$1,700,800	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	24	\$1,340,400	\$0	\$0	\$1,340,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				1,471	\$89,091,600	\$0	\$0	\$89,091,600	
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	24	\$1,295,900	\$0	\$0	\$1,295,900	
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000	
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	4	\$228,000	\$0	\$0	\$228,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860067479	2	SERVIASEO S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 54 NO. 17-71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3352220	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-03	1328559300	9483024588	E	2025/03/19	2025/03/11	BANCOLOMBIA	0	\$557,665,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	150	\$11,948,200	\$0	\$0	\$11,948,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	5	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	17	\$827,500	\$0	\$0	\$827,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	50	\$2,840,900	\$0	\$0	\$2,840,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	220	\$13,157,600	\$0	\$0	\$13,157,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$5,700	\$0	\$0	\$5,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	257	\$15,066,400	\$0	\$0	\$15,066,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	50	\$2,564,700	\$0	\$0	\$2,564,700
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$34,200	\$0	\$0	\$34,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$64,900	\$0	\$0	\$64,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	452	\$26,820,000	\$0	\$0	\$26,820,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	225	\$13,146,700	\$0	\$0	\$13,146,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$64,900	\$0	\$0	\$64,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$446,400	\$0	\$0	\$446,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$446,400	\$0	\$0	\$446,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$297,600	\$0	\$0	\$297,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$297,600	\$0	\$0	\$297,600
TOTAL				1471	\$557,665,000	\$0	\$0	\$557,665,000

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

7 6 8 9 8 F 9 8 8 0 8 0 E A B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO RODRIGUEZ GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19441988 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 28985-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

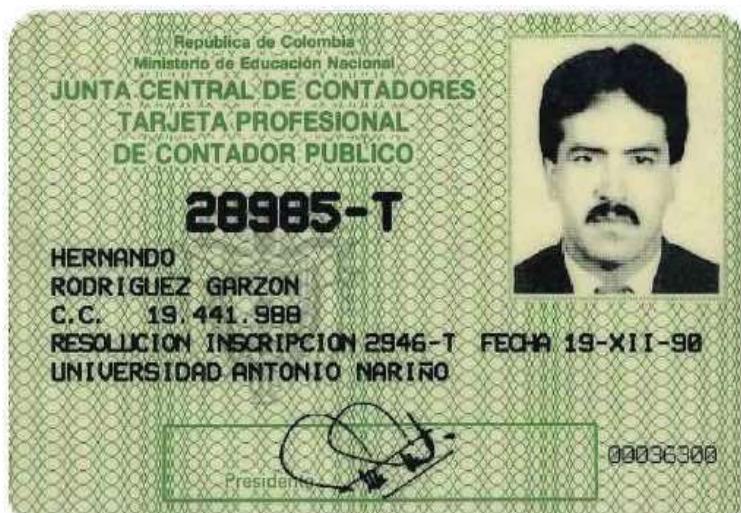
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.441.988**

RODRIGUEZ GARZON

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1960**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Tor
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00125081-M-0019441988-20081106

0005379015A 1

1500018062



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:MHdomez
12-10-00DANIEL HERNANDO GOMEZ FORERO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Fecha y Hora Sistema: 2025-03-19-4:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1625	Fecha Registro:	2025-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	214.837.017,09	Valor Total Operaciones:	18.765.135,81	Valor Actual.:	233.602.152,90

Saldo x Comprometer: 18.765.135,81 Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1625	Fecha Registro:	2025-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SalDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF	2025-03-19	3.167.099,09	164.689,17			
					Total:	3.167.099,09	164.689,17	3.331.788,26	164.689,17	0,00
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	2025-03-19	238.145,00	12.383,52			
					Total:	238.145,00	12.383,52	250.528,52	12.383,52	0,00
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHIO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SalDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	140.768,00	7.319,96			
					Total:	140.768,00	7.319,96	148.087,96	7.319,96	0,00
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SalDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	6.677.307,00	347.219,95			
					Total:	6.677.307,00	347.219,95	7.024.526,95	347.219,95	0,00
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SalDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	258.039,00	13.418,04			
					Total:	258.039,00	13.418,04	271.457,04	13.418,04	0,00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:MHdomez
12-10-00DANIEL HERNANDO GOMEZ FORERO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Fecha y Hora Sistema: 2025-03-19-4:13 p. m.

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	2025-03-19	4.779.484,00	248.533,14			
					Total:	4.779.484,00	248.533,14	5.028.017,14	248.533,14	0,00
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	1.640.566,00	85.309,43			
					Total:	1.640.566,00	85.309,43	1.725.875,43	85.309,43	0,00
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	254.036,00	13.209,89			
					Total:	254.036,00	13.209,89	267.245,89	13.209,89	0,00
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	19.469.754,00	1.012.427,21			
					Total:	19.469.754,00	1.012.427,21	20.482.181,21	1.012.427,21	0,00
12-10-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA NACIÓN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-19	178.211.819,00	16.860.625,50			
					Total:	178.211.819,00	16.860.625,50	195.072.444,50	16.860.625,50	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y MAQUINARIA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
---------	--

Firma Responsable

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 16:00:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19294909
Código de Verificación	19294909250331160008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIASEO S.A. SERVIASEO
Nit: 860.067.479-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00108255
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1978
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 54 No. 17-71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@serviaseo.com
Teléfono comercial 1: 3352220
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 54 No. 17-71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@serviaseo.com
Teléfono para notificación 1: 3158274773
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4.483, Notaría 6a. De Bogotá, el 25 de septiembre de 1.978, inscrita el 16 de octubre de 1.978, bajo el No. 62.972 del Libro IX, se constituyó la sociedad, limitada, denominada "SERVIASEO LIMITADA, "SERVIASEO".

REFORMAS ESPECIALES

Por 2.555 de la Notaría 29 de Bogotá del 30 de abril de 1.987 inscrita el 4 de junio de 1.987 bajo el No. 212.524 del Libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de "SERVIASEO INGENIERIA DE LIMPIEZA S.A." que se podrá abbreviar en "SERVIASEO".

Por E.P. No. 2739 del 11 de mayo de 1987, de la Notaría 29 de Bogotá, inscrita el 8 de junio de 1987, bajo el No. 212738 del Libro IX, la sociedad modifíco su nombre, el cual quedará así: "SERVIASEO S.A. " que se podrá abbreviar en "SERVIASEO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de septiembre de 2077.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social: A) Prestar a terceros mediante contrato de servicios como contratista independiente el aseo y limpieza en oficinas, fabricas, instalaciones comerciales, instituciones del estado, hospitales, aeropuertos y otros institutos, establecimientos, edificios o conjuntos residenciales o comerciales. Podrá prestar servicio de aseo en áreas públicas (calles, parques, etc.) y contratar con el estado el cobro del mismo por medio de regalías o porcentajes basados en avalúos catastrales, B) Prestar servicios a terceros de cafetería para empleados, preparación de alimentos (casino) para empleados de terceros, servicios de mensajería, jardinería, portería, suministros como contratistas independiente, de conductores y personal especializado en áreas diversas para el trabajo a terceros, hacer reparaciones locativas para terceros. C) Fabricación, transformación y venta de productos para limpieza, D) Prestar servicio de lavandería de ropa de trabajo. Hacer labores de fumigación en toda clase de establecimientos comerciales, industriales, hospitalarios y residenciales. En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar en general todos los actos y contratos civiles y comerciales relacionados con los fines anteriores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General el cual será el Representante Legal de la sociedad y el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales, según las normas legales y estatutarias. El Gerente tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas. La sociedad tendrá un Gerente administrativo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente podrá convocar a la Asamblea General y la Junta Directiva conforme a estos estatutos y podrá nombrar libremente los empleados de la sociedad cuya elección no corresponda a la Asamblea General o a la Junta y fijarles sus atribuciones y asignaciones. Además tendrá que representar a la compañía en todos los actos administrativos y jurídicos que garanticen a la sociedad y de sus asociados dado que se trata de una sociedad de familia, podrá adelantar o contestar demandas, tutelas, derechos de petición y todas las actuaciones que sean necesarias o se consideren en defensa jurídica o administrativa de la sociedad. Además atender todas las instancias de orden legal que le correspondan como administrador legítimo de la sociedad SERVIASEO S.A. También podrá nombrar apoderados legales o asesores de cualquier clase y darles los poderes que sean necesarios. Parágrafo Primero. El Gerente tiene autoridad para contratar préstamos o sobre giros bancarios hasta un Mil Millones de Pesos (\$1.000.000.000) cada préstamo y firmar compromisos y contratos por los servicios del objeto social hasta por veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000) cada contrato, sumas superiores necesitan la aprobación de la Junta Directiva. Parágrafo Segundo: El primer suplente del Gerente tendrá estas mismas atribuciones y limitaciones del Gerente General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000134 del 26 de diciembre de 2002, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2003 con el No. 00866319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Pierre Charles Quiñones Cardenas	C.C. No. 19294909

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Connie Quiñones Cardenas	C.C. No. 51991954

Por Acta No. 227 del 31 de octubre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2016 con el No. 02155329 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer	Carlos Alberto	C.C. No. 79731228

Suplente Del Quiñones Sierra
Gerente
General

Por Acta No. 215 del 21 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 01934001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Administrativo	Carlos Alberto Quiñones Sierra	C.C. No. 79731228

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 0000093 del 22 de marzo de 1996, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 1996 con el No. 00533112 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Quiñones Ambrosio	C.C. No. 2859090
Segundo Renglon	Ricardo Garcia Rincon	C.C. No. 2890377
Tercer Renglon	Luz Sheila Quiñones Cardenas	C.C. No. 51881094

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marco Tilio Cardenas Parrales	C.C. No. 19121284
Segundo Renglon	Pierre Charles Quiñones Cardenas	C.C. No. 19294909
Tercer Renglon	Connie Quiñones Cardenas	C.C. No. 51991954

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 248 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023 con el No. 03009188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hernando Rodriguez Garzon	C.C. No. 19441988 T.P. No. 28985-T

Por Acta No. 241 del 18 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de

2019 con el No. 02528495 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodolfo Adriano Moreno	C.C. No. 1057184712
Suplente	Lopez	

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.002	30-V-1.979	4A. BTA.	12-VI-1.980-NO. 86.022
186	26-I-1.984	29. BTA.	6-II-1.984-NO.146.769
9.176	29-X-1.985	29. BTA.	20-XI-1.985-NO.180.498
2.287	20-IV-1.987	29. BTA.	28-IV-1.987-NO.210.140
1.733	9-III-1.989	29. BTA.	3-IV- 1.989-NO.260.949
2.403	30-III-1990	29. BTA.	9-IV- 1.990-NO.291.444
3.322	24-IV-1995	29 STAFE BTA	5-V-1995 NO. 491.266

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0009292 del 15 de septiembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00605278 del 7 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001985 del 19 de marzo de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00674479 del 5 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000295 del 4 de febrero de 2003 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00866318 del 13 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 1498 del 8 de mayo de 2012 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01633739 del 14 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1162 del 10 de abril de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01931711 del 20 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2524 del 21 de julio de 2016 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02125276 del 25 de julio de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 7830
Otras actividades Código CIIU: 5613, 8121

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SERVIASEO S.A.
Matrícula No.: 01588693
Fecha de matrícula: 10 de abril de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 54 No. 17- 71
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 43.740.214.862
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de agosto de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de abril de 2024. \n \n Señor

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 05:01:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19294909**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113483168**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267547885**



PIB

15:57:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19294909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:59 PM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19294909**

Apellidos y Nombres: **QUIÑONES CARDENAS PIERRE CHARLES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Todos los derechos reservados.



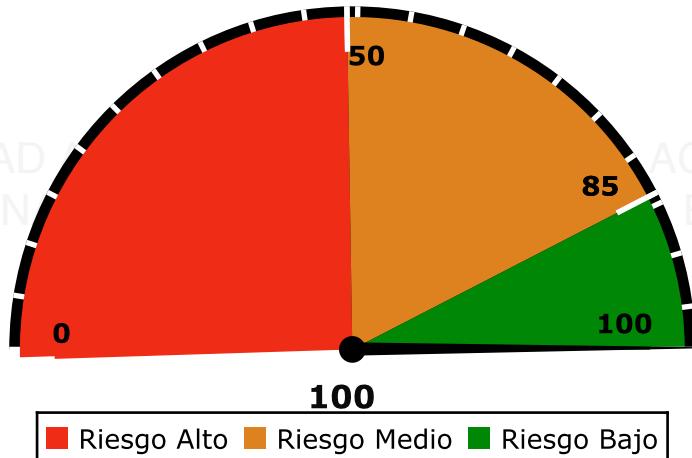


País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

SERVIASEO S.A. SERVIASEO Dato Consultado: NIT - 860067479

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Sanciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Screening List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Dea (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Sanction List (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Terrorist List - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
FBI - Federal Bureau of Investigation (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Interpol (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
National Sanction List Terrorism Netherlands (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 31/03/2025 04:13:07 p. m. Dirección IP: 186.146.131.17

Usuario: ANDRÉS CAMILO GARZÓN GÓMEZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a cada fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.

Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4664893508

Página 1 de 3



País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Peps Internacionales (Compliance Básic)	NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT) y Denominación o Razón Social (NOM)	No
Peps Internacionales (Compliance Básic)	NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT) y Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista de terroristas de US - (LISTA VINCULANTE) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Denominación o Razón Social (NOM)	No

RESULTADO ALERTAS NO LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Alertas de riesgo de Compliance (Compliance Básic)	NIT (NIT)	No
Leaks Bahamas, Offshore, Paradise Papers (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
The World Bank - Debarred Firms and Individuals (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Entity List - (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Histórico de Noticias - Infomación Reputacional (Compliance Básic)	NIT/RUC - Número de Identificación Tributaria (NIT) y Denominación o Razón Social (NOM)	No
State Secretariat for Economic Affairs SECO - SWISS - (LISTA	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Engel (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No





País elegido para la consulta: Colombia

Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT

La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA
JURIDICA DEL ESTADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Reporte Generado el 31/03/2025 04:13:07 p. m. Dirección IP: 186.146.131.17

Usuario: ANDRÉS CAMILO GARZÓN GÓMEZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:4664893508



Página 3 de 3



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267550188**



PIB

16:06:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIASEO S.A. SERVIASEO identificado(a) con NIT número 8600674792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

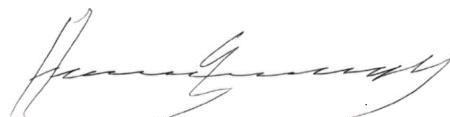
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 16:11:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600674792
Código de Verificación	8600674792250331161100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Campo código de verificación

Código de verificación

V1J5HGFZT9

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 1×9 ?

9



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 19294909
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 06 marzo 2025, 8:31 am

[VER PDF](#)[ACEPTAR](#)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.



[Contacto](#)

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción
2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:
minticresponde@mintic.gov.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19294909 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2025 08:31 AM



Código Verificación: **V1J5HGFZT9**

Válida hasta: **04/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC